FC BARCELONA

COMISIÓN GESTORA

CONSTITUCIÓN Y FUNCIONES

28 DE OCTUBRE DE 2020

ÍNDICE

01 COMISIÓN GESTORA
02 MIEMBROS QUE LA COMPONEN
03 FUNCIONES
04 CONVOCATORIA DE ELECCIONES
05 COMISIONES

01 COMISIÓN GESTORA

- **La Comisión Gestora** se ha constituido debido a la dimisión generalizada de los miembros de la Junta Directiva, y de acuerdo con lo que prevé el artículo 35.4 de los Estatutos del Club. Es el órgano **de gobierno que sustituirá a la Junta Directiva del Club hasta la celebración de las elecciones y nombramiento de la nueva Junta Directiva**.

- **Se convierte en presidente nato de la Comisión Gestora el presidente de la Comisión Económica,** el cual, juntamente con el síndico de los socios, ha designado libremente al resto de miembros entre los integrantes de la Comisión Económica y los de la Comisión de Disciplina.

- **El síndico de los socios** continúa en el ejercicio de sus funciones.

- Presidente de la Comisión Gestora: Sr. Carles Tusquets
- Síndico de los socios: Sr. Joan Manuel Trayter

02 MIEMBROS QUE LA COMPONEN

- La Comisión Gestora fue constituida ayer, 28 de octubre, y está formada por los siguientes integrantes de la Comisión Económica del Club y la Comisión de Disciplina.

PRESIDENTE	Carles Tusquets Trias de Bes	socio	16.219
VICEPRESIDENTE	Joan Ramon Ramos i Raich	socio	14.669
TESORERO	Joan Lluís Garcia Jobal	socio	68.099
SECRETARIO	Josep Maria Mir Padulles	socio	69.263
VOCALES	Miquel Lladó Casadevall	socio	102.224
	Josep Maria Xercavins Lluch	socio	9.969
	Àlex Tintoré i Espuny	socio	83.437
	Sònia Cano i Fernàndez	socia 1	05.388

03 **FUNCIONES**

- La Comisión Gestora, tal como se expone en el art. 35.4 de los Estatutos del Club, tiene que ejercer las funciones de:

GOBIERNO

La Comisión Gestora tiene que ejercer **las funciones de gobierno, administración y representación** que corresponden a la Junta Directiva

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

La función principal de la Comisión Gestora es la **convocatoria y la organización de las elecciones** para constituir una nueva Junta Directiva

04 **CONVOCATORIA DE ELECCIONES**

CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y LA JUNTA ELECTORAL

- **La Comisión Gestora tiene que disponer la constitución de la Junta Electoral,** la **cual** debe estar integrada por 5 socios, elegidos por sorteo entre todos los socios, y que tengan las condiciones previstas en el artículo 41.

- **La Comisión Gestora también tiene que disponer la constitución de la Mesa Electoral,** que también debe estar integrada por 5 socios, elegidos por sorteo entre todos los socios que tengan las condiciones previstas en el artículo 41.

- **El Síndico de los Socios tiene** que continuar en el ejercicio de sus funciones.

05 **COMISIONES**

ESTATUTARIAS Y NO ESTATUTARIAS

- **Las comisiones del FC Barcelona** son órganos colegiados, consultivos y/o de representación, los miembros de los cuales son nombrados por la Junta Directiva del FC Barcelona y pueden tener delegadas algunas de sus funciones.

- Existen las **comisiones estatutarias**, reguladas por los Estatutos, y las **no estatutarias**, que pueden ser creadas a criterio de la Junta Directiva y con las funciones que ésta le asigne.

COMISIONES ESTATUTARIAS	COMISIÓN ECONÓMICA COMISIÓN DE DISCIPLINA COMISIÓN DE CONTROL Y TRANSPARENCIA
COMISIONES NO ESTATUTARIAS	COMISIÓN DEPORTIVA COMISIÓN SOCIAL COMISIÓN DE PEÑAS

FC BARCELONA

MÉS QUE UN CLUB

© FC BARCELONA